

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2.022.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a doce de abril de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejale de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a ITACA AVENTURA con el abono de 3000,00 € (primera parte de la subvención concedida para la temporada 2022 conforme al convenio suscrito), examinado su contenido y considerando que tiene justificado el gasto de la subvención del ejercicio anterior, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, debiendo justificar el gasto de este importe para proceder al abono de la 2<sup>a</sup> parte de la subvención.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. VICENTE SERGIO GONZÁLEZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Trigal, examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las obras de reparación de la vía pública se han ejecutado correctamente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO PERALES RAMOS, de baldosines para colocar en acerado de fechada de C/ Mirasol (traseras C/ Buenavista, nº 8), examinado su contenido así como el informe emitido por el Servicio de Obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO CALDERIÑA DIAZ para "Ejecución de almacén de productos perecederos con vivienda anexa" en Pza. Charcón, nº 9 (Ref<sup>a</sup> catastral 9001026QC1890S0001RL), según proyecto técnico y demás documentación presentada y sin perjuicio de los informes técnico y jurídico emitidos al respecto. (Expte. de Obras 1/2022. Expte. Gestiona 1/2022).

**V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. CARLOS CASTAÑEDA GONZÁLEZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Retama, nº 4, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto

10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra y demás documentación requerida para expedición de Cédula de Habitabilidad, examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. CARLOS CASTAÑEDA GONZÁLEZ

Vivienda sita en C/ RETAMA, N° 4 (Refª catastral 91070A1QC1890N0001PA)

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.